



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN**

**LA MIGRACIÓN HACIA ESTADOS UNIDOS DE LA
POBLACIÓN INFANTIL MEXICANA**

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
Licenciado en Relaciones Internacionales

P R E S E N T A:
ERIKA PICAZO GARCÍA

ASESOR:
LIC. MYRHGE DEL CARMEN SPROSS BÁRCENAS

San Juan de Aragón, Edo. De México. 2008





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*No basta saber, se debe también aplicar.
No es suficiente querer, se debe también hacer.*

*Johann Wolfgang Goethe (1749-1832)
Poeta y dramaturgo alemán.*

A mi tío Mory

Con todo mi amor, respeto y admiración.

A mi familia

Gracias por el hogar maravilloso que me han brindado y por acogerme como una más de ustedes.

A mis amigos

Por todos los momentos vividos y sus palabras de aliento.

A mis profesores

Por todas sus enseñanzas.

A mi asesora Lic. Myrhge

Por su apoyo, paciencia y dedicación en la elaboración del presente trabajo.

INDICE	Pag.
Introducción	4
Capítulo 1 Situación actual de la migración infantil mexicana hacia Estados Unidos.	9
1.1 Causas de la migración infantil.	9
1.2 Clasificación de niños migrantes.	12
1.3 Edades de los niños migrantes.	14
1.4 Lugares de origen.	16
1.5 Datos estadísticos sobre migración infantil.	18
Capítulo 2 Programas para fortalecer la seguridad en la frontera en Estados Unidos.	22
2.1 Legislación en materia de Seguridad Fronteriza Norteamericana.	22
2.2 Los procesos de deportación infantil.	25
2.3 Centros de detención.	27
Capítulo 3 Acciones mexicanas para la protección de los niños migrantes.	30
3.1 Acciones del gobierno mexicano para la protección al migrante.	30
3.2 La colaboración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).	32
3.3 La intervención de los consulados mexicanos.	34
3.4 Participación de los gobiernos estatales fronterizos.	36
3.4.1 Sonora y el programa “Camino a casa”.	37
Capítulo 4 Propuesta para la negociación del Protocolo para la detención, aseguramiento, repatriación y seguimiento de los casos de niños migrantes mexicanos.	40

Conclusiones.	45
Anexos.	
1. Intensidad del flujo migratorio.	50
2. Clasificación de los estados expulsores de migrantes por regiones.	51
3. Localización de las principales ciudades fronterizas.	52
4. Porcentaje de las violaciones a los derechos de los migrantes.	53
5. Mecanismos de protección a los Derechos Humanos y de los niños.	54
6. Mecanismos de cooperación en materia de repatriación.	55
7. Mecanismos de colaboración en materia consular .	56
Fuentes.	57

INTRODUCCIÓN

El tema migratorio dentro de la agenda bilateral ha dejado de ser un tema de baja política, pues la oleada de trabajadores indocumentados mexicanos hacia el país vecino del norte se ha visto incrementada a gran escala, por lo que del lado nacional es un tema que se incluye dentro de la agenda bilateral como uno de los principales; mientras que del lado norteamericano, por ser un tema interno, se ve reflejado en su política de seguridad nacional.

De acuerdo a datos de la Institución norteamericana *Homeland Security*, en su último reporte estiman que Estados Unidos cuenta con 11,550,000 migrantes indocumentados en 2006, de los cuales 6,570,000 son mexicanos, es decir el 57% del total.¹ (Debo puntualizar que un sector de esta población son migrantes centroamericanos que, en su afán por cruzar la frontera, se hacen pasar por mexicanos para no ser deportados hasta sus países de origen.) Dichas cifras poblacionales fueron obtenidas mediante la contabilización del total de extranjeros nacidos en el exterior que vivían hasta el año 2006 en Estados Unidos, menos la población residente legal hasta la misma fecha.

Muchos de estos migrantes son el sostén de sus respectivas familias, las que en su mayoría se encuentran radicando en su país de origen, en este caso: México; situación que tiene como resultado que niños se vean en la necesidad de migrar de manera ilegal para reunirse con sus familiares, en ocasiones por iniciativa de los mismos y en otras motivados u obligados por sus padres o familiares que viven del lado americano.

Este sector puede enfrentar innumerables riesgos desde la salida de sus lugares de origen, así como en su desplazamiento y al momento de su detección en México o en Estados Unidos, por el mayor grado de vulnerabilidad

¹ Hoefer, Michael. **Estimates of the unauthorized Immigrant Population Residing in the United States: January 2006.** Visto en www.dhs.gov/xlibrary/assets/statistics/publications/ois_ill_pe_2007.pdf 28 de agosto del 2007, 10:30 a.m.

que representa dicha parte de la población. Podemos destacar que esta migración se realiza de diversas maneras: acompañada por un familiar, solos, o bien, dichos niños son encargados por parte de sus padres a “conocidos” o puestos en manos de los llamados “polleros”.

Situación que podría obedecer al cambio de la circularidad migratoria a una migración de tipo más permanente, es decir, los padres de familia – migrantes ilegales- que retornaban a sus lugares de origen con regularidad, han dejado de hacerlo para establecerse en el país vecino por tiempo indefinido, como resultado del reforzamiento de las fronteras por parte de Estados Unidos; estas acciones desembocaron en la búsqueda de nuevos lugares de cruce altamente riesgosos, y al incremento en los costos para contratar los servicios de traficantes, dejando a este sector de la población mayormente vulnerable al momento del cruce de la frontera.

Las relaciones México - Estados Unidos han estado enmarcadas por una asimetría de poder entre ambas naciones. Por ello, a pesar de que la migración trajo consigo una serie de ventajas para ambas naciones, al aumentar estos flujos de inmigrantes, Estados Unidos tomó una serie de medidas unilaterales para intentar frenar dichos flujos, aunque los dos estados se vieron limitados en su acción, quedó al descubierto la vulnerabilidad del gobierno mexicano ante la capacidad de los Estados Unidos para alcanzar sus objetivos dada la asimetría de poder existente entre estas naciones.

Sin embargo, Estados Unidos no ha podido detener el flujo ilegal de indocumentados: “se trata, entonces, de una interdependencia asimétrica – dependencia mutua-, y no de una simple dependencia, ya que esta nación se ve afectado por actividades externas sobre los cuales no ejerce control;”² aunado a este hecho, cabe señalar la existencia de un interés económico por parte de nuestro vecino del norte, en la búsqueda de un “un factor que

² Torre, Blanca. **Interdependencia: un enfoque útil para el análisis de las relaciones México-Estados Unidos?**. Colegio de México, 1990, p.69

disminuya o impida el ascenso de los niveles salariales en las regiones de acceso de estos migrantes en aquel país”³

Por ello es preciso conocer a fondo las estrategias negociadoras de Estados Unidos, aprovechar la estructura –dada por las “cartas” que juegan ambos actores- y los diferentes canales de transmisión –es decir, las relaciones interestatales transgubernamentales y transnacionales- existentes entre estos actores “para elaborar una estrategia en la que se aprovechen esas mismas, pues se pueden localizar aliados en la sociedad o en el sector público de aquella nación aprovechando de una manera más eficaz nuestra vecindad con el país del norte;”⁴ pues mediante las buenas relaciones entre los gobiernos locales de los estados fronterizos se pueden forjar las bases para una negociación y conformar un mecanismo de cooperación para la protección de la niñez migrante; de igual manera los grupos de presión⁵ llegan a ser puntos clave para las negociaciones con Estados Unidos.

Haciendo necesario poner en práctica las habilidades negociadoras para que, basados en los principios de política exterior y en los regímenes internacionales –principios, normas, reglas, y procedimientos de toma de decisiones en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en un contexto internacional⁶- confluya en la gestión de mecanismos se llegue a un acuerdo para la protección de este sector vulnerable de la población mexicana; y éste a su vez pueda tener un efecto sistémico, donde alcanzara ser extensivo a nuestra frontera sur, y no caer en los mismos conflictos en ambas fronteras de nuestro país.

Dada la importancia que ha cobrado el tema antes mencionado en nuestro contexto nacional e internacional, es que he optado por realizar el presente, para de esta manera aportar un análisis de las causas que originan la migración infantil, con el objeto de plantear algún posible mecanismo jurídico

³ Schumacher, Ma. Esther. **Mitos en las relaciones México – Estados Unidos**, SRE / FCE, México, 1994, p.289

⁴ *Ibid.* p.74

⁵ Entiéndase como una organización cuyo objetivo es el de presionar o influir en el proceso de toma de decisiones, sin que ello signifique buscar el poder político.

⁶ *Ibid.* p.60

binacional para mejorar las condiciones que rodean a este sector de la población.

La presente investigación está basada en los datos que proporcionan los gobiernos de los estados del norte de nuestro país que comparten frontera con los Estados Unidos, así como información recabada por instituciones mexicanas como el *Instituto Nacional de Migración*, *Secretaría de Relaciones Exteriores*, *Desarrollo Integral de la Familia* (DIF); de los departamentos norteamericanos encargadas del tema migratorio como *Seguridad Nacional (Homeland Security)* y el *Servicio de Inmigración y Naturalización* (SIN); del organismo internacional *Fondo de Naciones Unidas para la Infancia* (UNICEF), y en diversas notas periodísticas.

Realizamos, en primera instancia, una exposición sobre las causas que llevan a la población infantil a migrar, así como el tipo de niños que están involucrados en esta situación; en el segundo capítulo se lleva a cabo un estudio en relación a algunos programas que Estados Unidos está implementando y la manera en que estas tienen efectos en los procedimientos para la detección, detención y repatriación de los niños migrantes; en tercera instancia se presentan algunas acciones por parte del Gobierno mexicano y la manera de abordar dicho fenómeno; para finalizar propongo la negociación de un Protocolo para la detención y repatriación segura y ordenada para la atención adecuada de los menores migrantes.

Es importante previamente definir algunos conceptos para la mejor comprensión del presente estudio. Empezando por entender lo que es un niño. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 1, lo define como: “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”

Por niño migrante entenderemos “todo aquel menor que en su tránsito hacia Estados Unidos es detectado en territorio nacional, antes de su cruce”⁷; y por niño repatriado como “todo aquel menor que en su tránsito hacia Estados Unidos es detectado por autoridades americanas en territorio estadounidense.”⁸

⁷ Gallo, Campos, Karla Iréndira. Niñez migrante en la frontera norte: legislación y procesos, DIF/UNICEF, México, 2004, p.18

⁸ *Ibidem*

CAPITULO 1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA MIGRACIÓN INFANTIL MEXICANA HACIA ESTADOS UNIDOS

La migración infantil hacia Estados Unidos proveniente de México, tiene sus comienzos como fenómeno meramente laboral dentro del grupo de adolescentes provenientes de las zonas rurales, dado que un número considerable de ellos trabajaban en los campos de cultivo junto a algún familiar y pertenecían a una migración de retorno; sin embargo, a este grupo se ha sumado un gran número de niños que emigran por situaciones que no distan de las motivaciones de los adultos para intentar cruzar la frontera norte.

Mientras que las formas de desplazamiento van desde viajar solos o bien en compañía de sus padres, familiares o coyotes, quedando al descubierto su mayor grado de vulnerabilidad; abarcando a todo el grupo infantil desde los recién nacidos hasta el grupo de adolescentes que aun no cumplen 18 años; mismos que provienen de zonas rurales, conocidas como las tradicionalmente expulsoras de migrantes, englobando al resto de los estados de la república que por diversas causas se han sumado a estas estadísticas.

1.1 CAUSAS DE LA MIGRACIÓN INFANTIL

Como se hizo mención al principio de este capítulo, la migración infantil hacia el vecino país del norte comenzó por la búsqueda de un lugar de trabajo en los campos agrícolas del norte, dentro del grupo de adolescentes, mismos que eran llevados por sus familiares para realizar las labores conjuntamente, realizando este movimiento migratorio de forma circular. Sin embargo, hoy en día podemos identificar diversas causas por las que este tipo de población tiende a emigrar, que no distan de la dinámica del adulto migrante. Podemos clasificarlas de la siguiente manera:

“Causas de la migración de menores:

- Búsqueda de trabajo
- Reunificación familiar

- Maltrato¹

Búsqueda de trabajo:

La concepción con respecto a los factores históricos que conllevan a que la sociedad mexicana migre hacia los Estados Unidos, ya sea de forma legal o indocumentada, se atribuye principalmente a la diferencia entre las condiciones económicas y estructuras sociales que presentan ambas naciones.

“Del lado mexicano, la emigración se explica por falta de empleo o ingreso adecuados y por las conexiones que algunas comunidades tienen con Estados Unidos; del lado norteamericano, la causa principal ha sido la insaciable demanda de mano de obra barata a fin de mantener el crecimiento de ciertos sectores económicos, “² pues las personas emigran de sus lugares de origen al no encontrar un empleo o las condiciones necesarias que les proporcionen los ingresos suficientes para vivir dignamente y así poder aportar el sustento necesario a sus familias.

En el caso de la migración infantil podemos ver reflejado dicho factor, dentro del sector agrícola mexicano; donde la discriminación de este sector a favor de lo urbano, las sequías en Zacatecas y las crisis cafetalera y en el sector cañero en Veracruz, por mencionar algunos casos, han llevado al aumento del desempleo y el incremento en los niveles de pobreza; aunado a esto debemos tomar en cuenta que en México, existen algunos poblados donde dicha actividad económica está volcada sobre los hijos, pues los padres de familia son inmigrantes que radican en EU.

Es el caso de Zacatecas, donde “al cumplir los 10 años, incluso antes de concluir la educación primaria, miles de niños zacatecanos de las zonas rurales comienzan a emigrar”³ en busca de nuevas y mejores oportunidades. Sin embargo no podemos quedarnos con la causa meramente económica como

¹ **Programa “Camino a casa Sonora”**, visto en www.camino-a-casa.org/estadisticas.html, 04 de enero del 2008, 11:20 a. m.

² García y Griego, Manuel, Vereá Campos, Mónica. **México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados**, México, Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, 1988, p. 56

³ Noticieros Televisa. **Migración Infantil**, visto en www.esmas.com/noticierostelevisa/investigaciones/424336.html 12 de febrero del 2008, 12:45 p.m.

motivación de la migración, pues ésta constituye sólo una pequeña parte de la dinámica que presenta este tipo de migración infantil.

Reunificación familiar:

“Un factor importante en la maduración de los sistemas migratorios tiene lugar cuando los que salen empiezan a establecerse en Estados Unidos y traen a sus familias a vivir con ellos.”⁴“En México los lazos de familia forman una de las bases de la organización social de la emigración,”⁵ para la sociedad mexicana, en el rango de valores, la familia ocupa el primer sitio, convirtiéndola en una prioridad y donde los hijos se ven envueltos en una situación de dependencia a los padres.

Por lo que “además de la búsqueda de una mejor forma de vida, estos niños y niñas generalmente cruzan la frontera con el anhelo de reunirse con sus familiares que radican en los Estados Unidos,”⁶ ya sea por mandato de sus padres o familiares, o bien por iniciativa de los mismos niños que al tener a algún pariente del lado norteamericano, salen en busca de estos, sin estar conscientes de los riesgos que puede conllevar el tratar de cruzar la frontera de forma ilegal.

Maltrato:

Oscar Escalada Hernández, director de *Casa YMCA (Young Men's Christian Association)* para migrantes menores, declaró que existe un grupo de niños migrantes a los que llaman “estacionarios”, estos son niños con problemas de tipo familiar y que toman la decisión de emigrar hacia Estados Unidos, con sus propios recursos y sin saber exactamente hacia donde se dirigen ni los riesgos que pueden correr.

Así mismo señala, que su vulnerabilidad aumenta si este tipo de niños son deportados, ya que en muchas de las ocasiones, estos no quieren regresar a casa o bien, al intentar contactar a sus familiares no aparecen o no quieren a

⁴ Orozco, Juan Luís. El negocio de los ilegales ganancias para quién, México, ITESO, 1992, p. 474

⁵ *Ibid.* p. 476

⁶ Gallo Campos, Karla Iréndira. *op. cit.* p.10

sus hijos de regreso; caso donde Casa YMCA y otras organizaciones participantes, tratan de buscarles empleo en la ciudad donde fueron repatriados.⁷

“Este tipo de migración provoca que las niñas y niños no disfruten plenamente de sus derechos a la alimentación, a la salud, a la educación y a la recreación, “⁸ mismos que se encuentran plasmados en la Convención sobre los Derechos del niño de 1990 y que México ratificó en septiembre del mismo año.

1.2 CLASIFICACIÓN DE NIÑOS MIGRANTES

Es importante distinguir entre los niños migrantes que viajan por iniciativa propia y sin compañía de algún adulto, y los niños que son llevados por sus padres que se encuentran en Estados Unidos, los cuales viajan en compañía de algún familiar, conocido, por un pollero, o bien son acompañados de sus mismos padres; a pesar de que ambos grupos representan un grado de vulnerabilidad muy alto, las técnicas de desplazamiento son diversas, y por ende las dificultades a las que se enfrentan son variables.

En el marco del *Foro de Políticas Migratorias y Derechos Humanos realizado por el Congreso de Coahuila* en febrero del 2007, Miguel Acosta investigador del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), refirió: “los niños menores de 10 años la manera más fácil para llevarlos a Estados Unidos es encargarlos a un traficante de indocumentados o “pollero” para que los cruce y reunirse con ellos, agregando que en los niños de 12 o 13 años ellos mismos emprenden su aventura sin la ayuda de nadie, salen de sus lugares de origen, cruzan la frontera y recorren lugares distantes.”⁹

⁷ Najar, Alberto. **Migración Infantil: la otra cara del fenómeno. Los más vulnerables**, visto en www.jornada.unam.mx/2002/10/13/mas-najar.html, 11 de abril del 2008, 12:25 p.m.

⁸ Gallo Campos, Karla Iréndira. *op. cit.* p.10

⁹ Prensa Latinoamericana. **Se incrementa migración infantil en la frontera norte: UNICEF**, visto en <http://medios.mugak.eu/noticias/noticia/90234>, 15 de diciembre de 2007, 2:45 p.m.

1) Niños que viajan solos: Generalmente es el padre de familia quien migra para trabajar del otro lado, y posteriormente es seguido por la madre. Detrás de cada historia de migración está una familia que sufre y niños que crecen y pasan sus primeros años sin el derecho a disfrutar la vida en familia; esto lleva a los niños a tratar de reunirse con sus padres por decisión propia, a pesar de ser menores con los riesgos que esto representa.

En el caso de los niños migrantes que lo hacen por iniciativa propia, en general podemos hablar de niños que van de los 10 a los 17 años, se enfrentan principalmente a la falta de recursos para lograr el objetivo de cruzar la frontera, dado que en gran parte de las ocasiones, estos se quedan sin dinero al llegar a la frontera, situación que los obliga a quedarse al margen de la misma y a buscar alguna fuente de dinero, cayendo en manos de grupos delictivos -o bien aceptando ser participes en los antes mencionados- que los obligan a prostituirse, al tráfico de drogas, o bien son utilizados como guías para cruzar a migrantes del otro lado.

2) Niños que viajan con sus padres o algún tipo de compañía: este tipo de niños migrantes viajan sin su voluntad y “en muchas ocasiones, aunque los niños viajan junto con sus padres, a veces se separan en el camino o son separados por las autoridades durante la repatriación.”¹⁰

Por parte de los niños que viajan por iniciativa de los padres, cuando estos viajan en compañía de sus papás, de algún familiar o conocido, se enfrentan al trato de la patrulla fronteriza, pues en gran parte de este tipo de detenciones realizadas por la antes mencionada, el o los acompañantes son separados del niño, para ser deportados por estados diferentes y de esta manera evitar o retrasar su reincidencia.

Mientras que los niños que son transportados por un “pollero”¹¹, se ven expuestos en primer lugar al secuestro, pues en algunas ocasiones el pollero

¹⁰ Visto en www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6931.htm

¹¹ Entiéndase como la persona encargada de pasar a los migrantes mexicanos de forma ilegal a los Estados Unidos, y que reciben una remuneración por ello; traficante.

contratado, los vende a otro pollero que se encarga de encerrarlos en hoteles o casas de seguridad y desde ese lugar llaman a los padres para pedir rescate por los niños.

En otras ocasiones, los niños son obligados a tomar drogas para que puedan resistir el camino por el desierto, o bien son transportados escondidos en automóviles de polleros de origen norteamericano, o con documentación auténtica; tal es el caso de Tijuana, donde la actividad fronteriza es muy numerosa y no se tiene la oportunidad de llevar a cabo la revisión adecuada de automóviles y de documentación; en esta ciudad los asaltos que se realizan generalmente son para conseguir visas y pasaportes.

De octubre del 2006 a octubre del 2007 el *Buró de Aduanas y Protección fronteriza del Departamento de Seguridad Interna* de Estados Unidos- en la garita San Isidro-Tijuana, han sido detenidos 123 “polleros” 95 de ellos son estadounidenses, gran parte de estos fueron detenidos cuando intentaban cruzar a territorio norteamericano a menores mexicanos; utilizando como método la presentación de documentación falsa o bien estos niños son escondidos en la cajuela, cofre o en un doble fondo de los autos.

1.2.1 EDADES DE LOS NIÑOS MIGRANTES

Es significativo señalar que este punto se presenta de manera estadística con el objeto de identificar los sectores de la población infantil que tienen mayor número de incidencias, para determinar de manera específica el tipo de acciones que pueden llevarse a cabo y a que sector se puede enfocar las mismas.

Los niños migrantes mexicanos de las regiones rurales, emigraban cuando entraban en una etapa de adolescencia en busca de trabajo. Sin embargo, hoy día los niños de todas las edades lo están haciendo movidos por iniciativa propia, o bien sin su voluntad al viajar por cuestiones de reunificación familiar; es trascendental señalar que no se cuenta con registros sobre este tipo de migración, o de que en ocasiones los números que Instituciones

mexicanas como *INEGI*, *SEDESOL* y el *INEA* manejan no resultan exactos, dado que en los datos existentes se cuenta por evento y no por individuo, no tomando en cuenta el hecho de que algunos de los niños son reincidentes, o bien que para el caso de niños provenientes de Centro y Sudamérica declaran ser mexicanos con la intención de ser deportados a zonas más cercanas a la frontera.

Sin embargo, tomaremos el caso de Sonora, donde en un esfuerzo por darle seguimiento a los casos de los niños migrantes que transitan por dicho estado, han creado el programa “*Camino a casa*” –del cual hablaremos en puntos posteriores- mismo que nos proporcionará algunos datos para poder dar un panorama de la situación entorno a los niños migrantes.

EDADES DE LOS NIÑOS MIGRANTES

De 0 a 5 años	%	0.74
De 6 a 9 años	%	1.44
De 10 a 14 años	%	10.62
De 15 a 17 años	%	85.05

Módulos de Atención a Menores Repatriados S.L.R.C. y Nogales”¹²

Como se observa en la tabla anterior, el rango de las edades que mayor prevalece en los niños migrantes es de los 15 a los 17 años, sin embargo, es importante destacar los niños en el rango de los 0 a los 9 años, sector de la población infantil que años atrás no se encontraba involucrada en este fenómeno, además se trata de niños que no tienen la capacidad de tomar la iniciativa de emigrar, sino que estamos ante el sector que es emigrante sin voluntad, pues son llevados por iniciativa de sus padres.

¹² Gobierno del estado de Sonora. **Programa Camino a casa**, visto en <http://www.camino-a-casa.org/estadisticas-2007-cuadro.html>, 17 de septiembre del 2007, 15:30 hrs

1.2.2 LUGARES DE ORIGEN

En México las entidades federativas: Zacatecas, Michoacán, Guanajuato y Jalisco, son considerados estados tradicionalmente expulsores de migrantes, donde “prácticamente todos los menores de 18 años tienen claro que no requieren de esperar a cumplir la mayoría de edad para emigrar,”¹³ esta es una acción que denota madurez dentro de su cultura; actualmente podemos encontrar algunos estados de nuestro país que anteriormente no aportaban migrantes a los Estados Unidos. De acuerdo a la CONAPO¹⁴, podemos clasificar a México en cuatro regiones:

- **Región Tradicional:** conformada por los estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí y Zacatecas. Donde la base de la migración la encontramos en el bajo desarrollo económico de esta región.
- **Región Norte:** Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sonora, Sinaloa y Tamaulipas; en esta región los flujos migratorios tienen que ver con los vínculos geográficos, pues forman parte de la frontera con Estados Unidos.
- **Región Centro:** Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro, Distrito Federal, Estado de México y Tlaxcala; a pesar de que esta región cuenta con “una actividad económica superior a la que prevalece en el ámbito nacional”¹⁵, a partir de los años noventa se presenta un fuerte incremento en los flujos migratorios dado el intenso crecimiento demográfico.

¹³ Díaz Cervantes, Claudia Verónica. **La migración infantil centroamericana hacia México. México (2000-2004)**. UNAM, México, 2005, p.15

¹⁴ **Migración México – Estados Unidos. Panorama regional y estatal**. CONAPO, México, 2005, Pp. 18-19

¹⁵ *Ibidem*

- Región Sur – Sureste: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán; región donde las disparidades económicas son la principal motivación de las personas a migrar a partir de los años noventa.

En cuanto a la población migrante infantil, se observa un incremento en la movilidad de los mismos en las regiones Sur - Sureste y Centro en base al cuadro que nos presenta el programa “Camino a casa” en Sonora”:

ESTADO	REGIÓN	%
Michoacán	Tradicional	0.45%
Oaxaca	Sur – Sureste	.18%
Puebla	Centro	.17%
Chiapas	Sur – Sureste	.05%
Sonora	Norte	.92%
Guerrero	Sur – Sureste	.31%
Guanajuato	Tradicional	.44%
Veracruz	Sur – Sureste	.27%
Estado de México	Centro	.49%
Hidalgo	Centro	.53%
Sinaloa	Norte	.49%

Jalisco	Tradicional	.38%	
---------	-------------	------	--

“Módulos de Atención a Menores Repatriados S.L.R.C. y Nogales, Sonora”¹⁶

México cuenta con aproximadamente 63 grupos indígenas que no escapan a la realidad migratoria que se vive en esta nación, por tanto es de suma importancia tomar en cuenta el incremento de niños migrantes pertenecientes a estos grupos, pues muchos de “los jornaleros agrícolas migrantes son trabajadores, hombres, mujeres y niños que viajan desde sus localidades de origen (ubicadas principalmente en los estados del sur del país); para las familias rurales mexicanas, las tareas que niños y niñas realizan en las labores del campo y en los quehaceres domésticos, han formado parte de sus estrategias para sobrevivir”¹⁷

Sin embargo, al ser detectados por autoridades migratorias de cualquier lado de la frontera, estos niños se enfrentan a la dificultad del idioma, dado que no se cuenta con intérpretes y la mayoría de estos niños solo hablan en su lengua natal; obstaculizando el proceso de entrega de los mismos a sus familiares

1.3 DATOS ESTADÍSTICOS SOBRE MIGRACIÓN INFANTIL

A partir de los años noventa, el fenómeno migratorio infantil cobra mayor relevancia por la cantidad de niños no acompañados que tuvieron que ser atendidos, la Secretaria de Relaciones Exteriores cuenta con el registro de que hasta el año de 1994 fueron atendidos 87,757 niños mexicanos repatriados; “entre enero de 1998 y mayo de 2003 los albergues de once ciudades fronterizas recibieron a 42,342 niños migrantes y repatriados; en el transcurso del 2003, los consulados han reportado la repatriación de 5,457 niñas y niños mexicanos no acompañados.”¹⁸

¹⁶ Gobierno del estado de Sonora. *op. cit.*

¹⁷ AP. **Empleo lejos del suelo natal – Migración y discriminación**, visto en www.un.org/spanish/CMCR/migration.htm, 13 de septiembre del 2007, 12:15 a.m.

¹⁸ Gallo Campos, Karla Iréndira. *op.cit.* p. 10

Para el año de 2004 el Consulado en McAllen atendió a 843 niños, y en el 2005 suman alrededor de 400 menores repatriados solo en esa ciudad, por su parte, el “Instituto Nacional de Migración en el estado de Chihuahua, las Procuradurías Auxiliares de Ciudad Juárez y Ojinaga recibieron y atendieron 2358 menores en el año 2005 y 2,679 menores migrantes y repatriados de diferentes edades y lugares de residencia, sin la compañía de algún familiar, durante el año 2006; y a 1,988 menores de enero a mayo del 2007”¹⁹

En el caso de Coahuila se tienen registros por parte del Instituto Nacional de Migración, que de enero a noviembre del año 2005 fueron repatriados 14, 643 niños por las ciudades de Acuña y Piedras Negras; para el año 2006 se contó con 9, 980 eventos; mientras que en Tamaulipas, durante el año 2005, recibió 1,167 niños de los cuales 490 fueron por Nuevo Laredo, 342 por Reynosa y 335 por Matamoros. “José Luís Díaz Mirón, encargado del Departamento de Protección, dice que ellos procesan en este sector a un promedio de 70 niños por mes.”²⁰

En las regiones de Baja California y de Sonora los números de eventos de detención y repatriación se ven incrementados, “ la mayor parte de los niños y jóvenes tienden a ingresar por la zona de San Diego, porque muchos de sus familiares radican en el suroeste de ese país;”²¹ en esta región se cuenta con el registro de 1, 271 menores repatriados.

Los registros del *Centro de Apoyo al Trabajador Migrante (CATM)*, señalan que el 66.1% emigra por razones económicas; 19.6% por reunificación familiar; 6.9% por motivos de estudio y un 5.5% emigran en busca de aventuras; entre las formas de cruce que fueron utilizadas están: con polleros

¹⁹ Redacción. **Expone en Sonora la presidenta del DIF estatal Claudia Garza, la situación que priva con los niños migrantes en Chihuahua**, visto en www.visiondelafrontera.com.mx/index.php?gadget=News&action=SingleView&id=2217, 14 de agosto de 2007, 3:45 p.m.

²⁰ Castillo, Víctor. **Deportación de niños ilegales va en aumento**, visto en www.diariosrumb.com/rumbo/articulo.asp?idart=228035&idcat=1114, 24 de noviembre de 2007, 12:30 p.m.

²¹ Prensa Latinoamericana. *op.cit.*

49.5%, cruzaron solos el 18.4%, con “equipos de migrantes” el 17.51% y solo 13.3 lo hizo acompañado de su familia.

Para el caso de niñas, niños y adolescentes mexicanos no acompañados, las repatriaciones desde Estados Unidos aumentaron de 7,104 casos en 2003 a 22,300 en 2005, según datos del Instituto Nacional de Migración de México;²² de los niños detenidos por las autoridades migratorias de San Diego, California, en el primer semestre del año 2004, 707 eran transportados por presuntos traficantes de personas, más de 170 por amigos, y 289 por familiares.²³

Con relación a la escolaridad de los niños migrantes, estos rebasan la media nacional que de acuerdo al CATM es de 6.7 años; 6, 795 de los niños migrantes que representan el 52% cuentan con primaria terminada, mientras que 3, 127 o bien el 25 % cuenta con estudios de secundaria o bachillerato incompleto, “el porcentaje de menores sin escolaridad es relativamente bajo: sólo 4.8%, que provenían del medio rural.”²⁴

“Los registros del CATM establecen que entre 1990-1996 el mayor porcentaje de menores migrantes está entre 15 a 17 años (92.4%), seguido del grupo de 12 a 14 (5.6%), con una parte muy pequeña, menor a 1%, de los niños de uno a 11 años; tendencia que se mantuvo en los registros de los años 1997-1999 y 1999-2000, pero a partir de 2000 el grupo de 12 a 14 años aumentó a 6.3% y el de uno a 11 creció a 8.3%.”²⁵

De los menores repatriados desde San Diego California 237 contaban con hasta 11 años y 344 de 11 a 15 años; Mientras que entre el número de los niños entregados por Chihuahua la tercera parte contaba con menos de 12 años y dos terceras partes oscilaban entre los 13 y 18 años; finalmente en

²² UNICEF **Niñez migrante en las fronteras**, visto en www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6931.htm, 3 de diciembre del 2007, 11:23 hrs.

²³ Robles, Francisco. **Aumenta aceleradamente el número de menores indocumentados que cruzan la frontera para reunirse con sus progenitores**, visto en www.contigola.com/print.php?rkey=00040320161500657835, 24 de septiembre de 2007, 1:30 p.m.

²⁴ González, María de la Luz. **Reportan que aumenta la cifra de menores que migran a EU**, El Universal, México, 24 de julio de 2006, p. 1 Nación

²⁵ *Ibidem*

cuanto a los lugares de origen de los niños migrantes tenemos los siguientes porcentajes: “Michoacán, 23.3%; Jalisco, 11.2%; Guanajuato, 9.8%; Distrito Federal, 6.2%; Oaxaca, 5.9%; Sinaloa, 5.3%; Baja California, 6.8% y Centroamérica, menos”²⁶

Con lo que podemos observar que la principal causa de migración sigue siendo preponderantemente las razones económicas, a pesar de que se trata de una población infantil, estos tienen la necesidad de ayudar a sus grupos familiares y al no encontrar las oportunidades necesarias en sus localidades – por la falta de capacitación y de la edad requerida para trabajar- ven en la migración la oportunidad para mejorar su situación económica; misma conclusión a la que llegamos al corroborar que los niños entre 13 y 18 años son los que tienen un mayor número de casos detectados.

Sin embargo, al ser los estados tradicionalmente expulsores de migrantes quienes mayor número de niños migrantes tienen, y al utilizar como medio de cruce la contratación de “polleros”, podemos decir que gran parte de estos niños no provienen de la clase más pobres; como veremos posteriormente, los costos para contratar un pollero son elevados, por tanto podemos decir que estos niños, a pesar de viajar “solos” cuentan con una red familiar establecida en Estados Unidos que cubre las cuotas para llevar a sus hijos con ellos.

²⁶ **Datos de los niños y niñas recibidos en la Red de Albergues de Tránsito.** Anuario Estadístico 2002. DIF Nacional

CAPITULO 2 PROGRAMAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD EN LA FRONTERA EN ESTADOS UNIDOS

Resulta imprescindible realizar una diferencia de visión ante este conflicto entre México y los Estados Unidos; para el caso de México se trata de un fenómeno de índole económico - laboral, estamos ante una postura enfocada al respeto de los derechos fundamentales del hombre, ya que su vecino del norte se beneficia a costa de negar derechos a los migrantes que radican en él, y el trato a los mismos no son los adecuados.

En contra postura Estados Unidos habla de la violación a sus leyes migratorias y a su seguridad nacional, dado que estos migrantes son vistos como traficantes, terroristas y criminales, por tanto se trata de un tema de índole policiaco; por lo cual se hace mención de las principales leyes que han implementado para el reforzamiento de la frontera.

Aunado a este hecho tenemos el trato que se da a los menores por parte de la Patrulla Fronteriza, donde estos son tratados como delincuentes, son maltratados, esposados, e incluso reclusos en centros no aptos para este tipo de menores, incumpliendo con la Convención sobre los Derechos del Niño, de la cual este país es signatario. Incluso el registro de la separación familiar de la que son objeto cuando viajan con sus padres, en diversas ocasiones los padres son deportados por localidades diferentes a las de sus hijos, con la finalidad de dificultar su insistencia de intentar cruzar la frontera.

2.1 LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD FRONTERIZA NORTEAMERICANA

La propuesta legislativa por parte del entonces senador de Wyoming, Alan K. Simpson, que desembocó en la *Ley de Control y reforma de Inmigración* de 1986 (IRCA por sus siglas en inglés), mejor conocida en México como Ley Simpson-Rodino, marca un parte aguas en la política migratoria de los Estados Unidos. Dicha propuesta se encargo de poner a los indocumentados como los causantes de la crisis por la que atravesaba esta

nación, así como de aseverar la pérdida del control sobre sus fronteras, incitando a una “reacción más nacionalista para la defensa de la integridad territorial.”¹ Situación que se ha repetido en cada crisis económica por la que ha atravesado dicha nación, creando fuerzas racistas que apoyan la aprobación de este tipo de iniciativas.

Para el objeto de nuestro estudio, tomaremos dos enmiendas introducidas por IRCA, como son: “a) el incremento de mil nuevos miembros en la Patrulla Fronteriza; b) la construcción de una barrera inexpugnable para quienes quieren entrar subrepticamente a pie o en vehículos en siete ciudades de la frontera con México: San Diego, El Centro, Yuma, El Paso, Del Río y McAllen.”² En 1996, se aprobó la llamada Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante, con lo cual la Patrulla Fronteriza se vio incrementada con cinco mil nuevos agentes, llegando a un total de 15 mil agentes autorizados a portar armas y a llevar acabo arrestos, convirtiéndose en la fuerza policíaca más grande de ese país.

Aunado a este hecho se autorizó la investigación a “empleadores que contratan indocumentados y falsificadores de visas y otros documentos de inmigración. Creó castigos a infractores de las leyes de inmigración en años (de cinco a 20) sin poder inmigrar legalmente. Controles a la expedición de licencias de conducción. Requisitos de ingresos a patrocinadores de solicitantes de residencia. Coincidió con la reforma a la Seguridad Social que ordenó el control de expedición de tarjetas del Seguro Social.”³ Dejando a niños indocumentados sin la posibilidad de acceder a servicios de salubridad.

Posteriormente como resultado de los atentados del 11 de septiembre del 2001 a Nueva York y Virginia, fue aprobada la Ley Patriota el 23 de octubre del mismo año; donde con la bandera de perseguir a “terroristas extranjeros”, las leyes migratorias y de seguridad fronteriza se vieron nuevamente

¹ Bustamante, Jorge A. **Cruzar la línea. La migración de México a los Estados Unidos**, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, P. 175

² *Ibid.* p. 173

³ Herrera, Efrén **Algunas reformas a lo largo de la historia de los EE. UU.** visto en http://independent.typepad.com/elindependent/2007/05/algunas_reforma.html, 28de noviembre del 2007, 14:24 hrs.

reforzadas, dificultando la situación de los migrantes dentro del país y de los que intentan traspasar las fronteras.

En suma con la *Ley de Asignaciones de Seguridad Nacional* (Homeland Security Appropriations Hill), se otorgó un aumento al presupuesto del Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE), dando la posibilidad de incrementar el número de investigadores criminales, así como de agentes del cumplimiento de las leyes de inmigración y equipos de operación fugitivas; agregando de igual manera 100 funcionarios de deportación y finalmente el número de agentes del cumplimiento de las leyes de inmigración se vio beneficiado por la suma de 400 nuevos miembros.

La *Ley Patriota* o Patriótica antes mencionada, confiere a los agentes del *Servicio de Inmigración y Naturalización* (INS) el poder de realizar intercepciones telefónicas, llevar a cabo registros, utilizar altas tecnologías, así como detener sin cargo alguno a todo sospechoso de terrorismo. “A los funcionarios se les permite acceder registros médicos, bibliotecarios, de negocios y de educación. Adicionalmente, pueden monitorear el uso de Internet, correo electrónico y teléfono. Los requisitos de “causa probable” han sido rebajados por la Ley Patriota. Causa probable se refiere a la presentación en las cortes estadounidenses de evidencias de un crimen.”⁴

Durante el año 2006 fue aprobada la *Iniciativa de Seguridad Fronteriza* (Secure Fence Act), misma que autoriza un mayor número de barreras vehiculares, mejor alumbrado, aumento en los puntos de inspección, así como el uso de tecnologías avanzadas para la detección de migrantes que intentan cruzar la frontera de forma ilegal. Entre las tecnologías usadas se cuenta con cámaras, satélites y aeronaves no tripuladas.

Sumado a la aprobación de la construcción de un cerco a lo largo de la frontera; de acuerdo a una hoja informativa difundida por la Casa Blanca el 10 de agosto del 2007, como parte de su Programa de Seguridad Fronteriza e

⁴ Servicios de Inmigración de los Estados Unidos. **La Ley Patriótica y la Inmigración Estadounidense**, visto en www.usimmigrationsupport.org/espanol, 24 de agosto del 2007, 2:30 p.m.

Inmigración, para el 31 de diciembre del 2008 se contarán con 18, 300 agentes de la Patrulla Fronteriza, 370 millas de cerco, 300 millas de barreras vehiculares, 105 torres para cámaras y radar, y 3 aeronaves no tripuladas adicionales.

Estas medidas adoptadas por Estados Unidos han obligado a que las personas que intentan cruzar la frontera, busquen lugares más peligrosos para lograr su objetivo; la militarización de la frontera y la utilización de alta tecnología para la detección de migrantes la han convertido en prácticamente impenetrable en algunas zonas de la misma.

Sumado a este hecho, el costo de los servicios por parte de los traficantes, o coyotes, se vio incrementada pues ésta “subió de un 70% a principios de los noventa a casi 90% a finales de la década, subieron en ese período, de un promedio estimado de US \$500 a \$1,000 o más,”⁵ con lo cual se dio un golpe a la circularidad migratoria, pues dichos incrementos en las cuotas y la mayor dificultad para atravesar la frontera llevó a muchos a instalarse definitivamente en los Estados Unidos con sus familias.

2.2 LOS PROCESOS DE DEPORTACIÓN INFANTIL

Con el Programa de Repatriación Lateral que comenzó a funcionar el 8 de septiembre del 2003 -como parte de la Iniciativa de Seguridad Fronteriza y la Operación Salvaguarda del Desierto de Arizona a Texas- “se dio una gran polémica por el hecho de trasladar a los migrantes mexicanos con trato de delincuentes, esposados y encadenados entre sí. Lo más grave de esta situación es que de 5, 573 indocumentados que recibían dicho trato, 154 eran menores de edad, según el Instituto Nacional de Migración;”⁶ en muchos casos los indocumentados repatriados no habían probado ningún tipo de alimento o bebida por un largo lapso de tiempo.

⁵ Griswold, Daniel t. **Dispuestos a trabajar: la solución al problema de la inmigración ilegal**, visto en <http://www.elcato.org/node/1354>, 24 de octubre del 2007, 13:30 p.m.

⁶ *Ibidem*

Basados en el Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos tomaremos once de las principales puntos fronterizos, entre los que se encuentran San Diego y Calexico en el estado de California; Nogales y Douglas en Arizona; El Paso, Presidio, Del Río, Eagle Pass, Laredo, Mc Allen, y Brownsville localizados en Texas, para estudiar los diferentes procedimientos que se llevan a cabo a lo largo de la frontera del lado norteamericano, así como las autoridades que intervienen en los procedimientos para llegar a la repatriación de los niños a México.

Para los casos de San Diego, Calexico, Eagle Pass y Mc Allen la detección de los niños migrantes corre a cuenta de las autoridades migratorias norteamericanas (SIN), quienes llevan a cabo el traslado de los mismos a la estación de la Patrulla fronteriza; estos últimos son los encargados del aseguramiento, así como de la notificación al Consulado de México correspondiente vía telefónica para posteriormente trasladar a los niños a la Oficina del Consulado y realizar la entrega correspondiente a las autoridades del INM.

En el caso Del Paso las autoridades del SIN al detener a los niños indocumentados efectúan el traslado a las autoridades migratorias del Centro de Procesamiento, este último es el encargado de llevar a cabo la recepción de los niños, así como la notificación al Consulado mexicano correspondiente y su traslado al Puente Internacional Libertad para la entrega de los menores a las autoridades mexicanas.

Cabe señalar que si la detección de estos niños se realiza en un horario de 6:00 p. m. a 8:00 a. m. los menores detenidos son entregados al día siguiente y dentro del supuesto de que los mismos presenten lesiones, son entregados a la Patrulla Fronteriza para ser trasladados al Centro Hospitalario en El Paso.

En la ciudad de Presidio el procedimiento completo corre a cargo de las autoridades del SIN, Mientras que en el caso de Del Río, Douglas, Nogales, Laredo y Brownsville además de las autoridades del SIN intervienen

autoridades policíacas en el proceso de detección de los niños, así como el procedimiento del traslado a la estación de la Patrulla Fronteriza.

Sin embargo, “tanto el informe de American Friends Service Comité de 1992, como el aún más reciente de America’s Watch, dos de las principales organizaciones de defensa de derechos humanos en el contexto de las relaciones México y Estados Unidos, han coincidido en señalar a la Patrulla Fronteriza como la institución cuyos agentes son los que más frecuentemente violan los derechos de los migrantes mexicanos de aquel país. Mientras que las autoridades del SIN tienen un virtual monopolio de la información estadística”⁷ hecho que requiere de una fuerte negociación entre ambos gobiernos para la cooperación en intercambio de información.

2.3 CENTROS DE DETENCIÓN

Los procesos de deportación de menores dependen del país de origen de los mismos, los niños migrantes no mexicanos son alojados en algún tipo de refugio durante el tiempo que son sometidos a procedimientos ante una corte para determinar si serán entregados a alguna familia norteamericana, si serán deportados o bien si son candidatos al programa de cuidados adoptivos temporales; mientras que los niños migrantes mexicanos son enviados a su país, en general, de forma inmediata.

En el supuesto de que las detecciones de niños migrantes mexicanos se lleven a cabo dentro de un horario nocturno, estos son recluidos en centros de detención hasta el día siguiente en horarios de oficinas consulares, en caso contrario hay localidades donde las autoridades estadounidenses realizan dichas repatriaciones fuera de los horarios convenidos por la falta de algún lugar idóneo para los mismos.

“La presencia de más de 300 menores de edad en centros de detención para inmigrantes indocumentados preocupa a activistas que defienden sus

⁷ Schumacher, Ma. Esther. *op. cit.* p.292

derechos en Estados Unidos,”⁸ de acuerdo a las regulaciones norteamericanas, esta prohibido la detención de menores de edad en centros no aptos para ellos, sin embargo en últimas fechas se tienen documentados diversos casos de niños migrantes encarcelados en los mismos sitios que los adultos.

En el 2005 el Congreso norteamericano giró instrucciones al Departamento de Seguridad Nacional y de Inmigración y Protección de las Costumbres para evitar la separación familiar mediante su aseguramiento en sitios no penales de ambiente familiar; a pesar de ello, gran parte de los niños son trasladados al T. Don Hutto Residencial Facility ubicado en Taylor, Texas, el cual es uno de los centros de aseguramiento más importante a lo largo de la frontera que cuenta con las condiciones necesarias para el alojamiento de los niños migrantes, de acuerdo a las autoridades migratorias norteamericanas.

En contraparte dentro del informe *“Poner los valores familiares entre rejas: la detención de familias inmigrantes”*, elaborado por la Comisión de mujeres para niños y mujeres refugiados y el Servicio Luterano para inmigrantes y refugiados pone en entre dicho las instalaciones de Hutto, “describe con detalle el estilo de todo punto carcelario. Aunque Hutto fue declarado instalación de nueva planta, antiguamente fue una prisión. Los niños son separados de sus padres, mantenidos en prisión en celdas de pesadas puertas de acero equipadas con un sensible sistema láser de alarma, además de vestir uniformes carcelarios; se estima que el número de niños en este centro de reclusión oscilan entre 170 y 200 niños”⁹

Cabe numerar la existencia de posturas que aseveran que el traslado de los niños migrantes a este centro de aseguramiento se debe a fines lucrativos por parte de la Corrections Corporation of America (CCA), el cual es “el mayor operador público de prisiones privadas en EEUU; la CCA tiene cerca de 70 establecimientos distribuidos por todo el país, con unos ingresos recientes de

⁸ BBC. **Niños migrantes detenidos**, visto en http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/international/newsid_6184000/6184849.stm, 28 de agosto de 2007, 9:30 a.m.

⁹ Goodman, Amy. **El negocio de encarcelar a niños migrantes**, visto en <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=47709>, 18 de septiembre del 2007, 1:12 p.m.

1,33 mil millones de dólares,”¹⁰ obteniendo 95 dólares por persona, del gobierno federal, de acuerdo a declaraciones de Jonson-Castro Louise Grant quien funge como portavoz del CCA.

Las acciones implementadas por el gobierno norteamericano han conllevado a que los migrantes de retorno hayan decidido establecerse en el país vecino por periodos más largos, por ende tratan de llevar a sus familias a vivir con ellos, aunque esto signifique la búsqueda de lugares y técnicas más peligrosas de cruce, incluyendo las técnicas de detención utilizadas en su mayoría por las autoridades del ICE, mismas que engrandecen la vulnerabilidad de los niños migrantes al ser tratados como si fueran delincuentes y que en algunos casos no se notifica a la representación diplomática, deportándolos de forma inmediata al INM o bien en horarios no acordados.

A pesar de cómo se mencionó con anterioridad, los niños migrantes mexicanos son deportados casi de manera inmediata, no existe forma de corroborar que no haya niños mexicanos recluidos en los centros con los que cuenta Estados Unidos para recluir a este tipo de migrantes, donde niños como Cindy Sugén Martínez han pasado dos años en estas correccionales.

Concientes de que el tema migratorio concierne al gobierno norteamericano por tratarse de leyes internas, el gobierno mexicano tiene la capacidad para realizar un llamado enérgico para la colaboración con asociaciones como la American Fraternity, misma que lleva a cabo trabajos en pro de los derechos de los niños migrantes, por mencionar algunos, así como con UNICEF para hacer valer los compromisos adquiridos con la firma de la Convención de los derechos del niño, así como de los emergidos con los diversos mecanismos de colaboración en materia consular y de repatriación de menores que se han realizado a nivel local a lo largo de la frontera.

¹⁰ *Ibidem*

CAPITULO 3 ACCIONES MEXICANAS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS MIGRANTES

Enfocándonos al proceso migratorio indocumentado hacia los Estados Unidos, el gobierno mexicano se ha limitado a protestar ante las diversas manifestaciones de discriminación hacia los connacionales, hecho que se ha venido dando desde las violaciones al programa Braceros (1942 – 1965); a la fecha “no hay propuestas oficiales del lado mexicano sobre qué hacer con la inmigración indocumentada, sólo hay propuestas para hablar del problema pero no sobre como resolverlo,”¹ probablemente como consecuencia del temor a que el gobierno norteamericano pueda tomar algunas represalias que afectaran la estabilidad de nuestro país.

A pesar de ello han surgido una serie de programas en apoyo a los migrantes que son importantes citar para el objetivo de dicho trabajo, pues a raíz de estos emanan grupos de apoyo que juegan un papel importante para la protección de los migrantes adultos y niños.

3.1 ACCIONES DEL GOBIERNO MEXICANO PARA LA PROTECCIÓN AL MIGRANTE

Uno de los intentos importantes por conocer la situación de los migrantes se sitúa en el año de 1987 fecha en la que surge el proyecto “Cañón Zapata” en las ciudades de Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Matamoros, como resultado de diversos estudios realizados por el Colegio de la Frontera Norte sobre el tema migratorio, mismo que “consiste en la aplicación de un cuestionario corto a una muestra de migrantes encontrados a punto de cruzar sin documentos a los Estados Unidos,”² a raíz de los resultados obtenidos en estos cuestionarios, se pudo determinar el gran número de migrantes que eran victimas de la extorsión policial del lado mexicano; dejando de lado el mito de que este tipo de situaciones se daban

¹ Schumacher, Ma. Esther. *op. cit.* p.303

² Bustamante, Jorge A. *op. cit.* p. 278

sólo del lado norteamericano y que por tanto correspondía a éste último dar una solución.

Es de esta manera que se institucionaliza el Programa Paisano durante el periodo presidencial de Carlos Salinas de Gortari, desembocando en la creación del Grupo Beta con el objetivo de dar protección a los Derechos Humanos de los migrantes. Para la conformación de este grupo, cabe hacer mención, fueron reclutados policías federales, estatales y municipales, si bien mediante estos programas no se ha logrado erradicar las violaciones a los derechos de los migrantes, contribuyen a lograr la disminución de las mismas; sin embargo no se han logrado cubrir todos los puntos que sirven de paso a lo largo de la frontera; al día de hoy se cuenta con solo 9 grupos en la frontera norte.

Estos grupos están capacitados para

- Rescate y salvamento, es decir, realizan labores de rescate y auxilio a migrantes en situación de riesgo, en coordinación con corporaciones y organismos de ambos lados de la frontera.
- Protección de los derechos humanos, consiste en realizar operativos de carácter preventivo para proteger la integridad física y patrimonial de los migrantes. Combate los actos delictivos que se detectan en flagrancia, en colaboración con las autoridades competentes.
- Orientación y asistencia a sus derechos, apoyo legal, recepción y canalización de denuncias.

La creación de este grupo tiene fundamento en el reglamento de la Ley General de Población; de acuerdo al Artículo 37, donde menciona que la Secretaría de gobernación tiene la facultad de “crear Grupos de protección a migrantes que se encuentren en territorio nacional, los que tendrán por objeto la protección y defensa de sus derechos humanos, así como de su integridad física y patrimonial, con independencia de su nacionalidad y de su condición de documentados o indocumentados; dichos grupos se crearán en el marco de los Acuerdos de Coordinación que para tal efecto se celebren con los ejecutivos de

las entidades federativas, considerando en todo caso, la participación que corresponda a los municipios”.

En el Artículo 138 del mismo reglamento se establece que el INM “coordinara la operación y funcionamiento de los Grupos a que alude el artículo anterior, y en los mismos podrán participar, de manera conjunta, elementos de seguridad pública de los niveles federal, estatal y municipal”.

“A partir de la detección en México o Estados Unidos de los niños migrantes y repatriados que viajan sin compañía de familiares adultos, se desencadena una serie de acontecimientos en los que intervienen diversas instituciones –autoridades migratorias”³ donde de acuerdo al INM fueron realizadas 845,491 acciones de atención a migrantes; 1,012 acciones legales; y 25,026 operativos;⁴ gran parte corresponden a las acciones realizadas por el Grupo Beta, exaltando la importancia de las intervenciones por parte de este grupo del lado mexicano en la frontera norte.

3.2 LA COLABORACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) Y DEL FONDO DE NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF).

Para el año de 1990 la Organización de las Naciones Unidas (ONU), llevó a cabo la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, cumbre de la cual el gobierno de México fue participante, dando a lugar al Programa Nacional de Acción a Favor de la Infancia (PNAFI 1995-2000) donde se numera a los niños migrantes como un grupo de alta vulnerabilidad y se establecen las bases para la generación de políticas públicas para la protección de este grupo.

A partir del año de 1996 UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) en colaboración con el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) han llevado a cabo diversos estudios así como otros diagnósticos

³ Redacción. *op.cit*

⁴ Instituto Nacional de Migración en <http://www.inm.gob.mx/estadisticas/2007/beta.mht>, 12 de septiembre del 2007, 9:25 a.m.

en México, que han contribuido a la creación de apoyo didáctico para informar a los niños migrantes acerca de sus derechos, así como para darles a conocer los diferentes riesgos que representa la migración indocumentada sin compañía.

De igual manera han organizado diversas reuniones interinstitucionales teniendo como principales participantes a UNICEF y el DIF en sus sistemas nacionales, estatales y municipales, así como a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Instituto Nacional de Migración (INM), Consejo Nacional de Población, Instituto Nacional Indigenista, entre otras instancias de carácter privado y organismos no gubernamentales, con las cuales se pudo dar a paso al Programa Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos a partir de ese mismo año

“El objetivo de este programa es conjuntar esfuerzos y acciones entre las instancias de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil nacionales e internacionales con el fin de prevenir y atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos y las problemáticas colaterales a que están expuestos”⁵ mismo que dejó al descubierto la disponibilidad y buena fe de los tres niveles de gobierno de ambos lados de la línea fronteriza para realizar políticas que coadyuven a la atención adecuada de este tipo de migrantes.

“Una vez que aplicaron el estudio, UNICEF y DIF evidenciaron la falta de arreglos bilaterales para la repatriación segura y ordenada de nacionales mexicanos y, en especial, para el caso de los niños, así como la reintegración a sus núcleos familiares sin el apoyo de instituciones de asistencia social”⁶ de igual manera puso de manifiesto la falta de un seguimiento de la situación de los niños migrantes repatriados dejando al descubierto el incumplimiento de los pocos arreglos en la materia existentes.

⁵ Gallo Campos, Karla Iréndira. *op. cit.* p.18

⁶ Muñoz, Alma E. **Niños migrantes reciben trato de criminales en Estados Unidos y México**, visto en <http://www.jornada.unam.mx/2005/09/13/044n1soc.php>, 18 de febrero del 2008, 9:25 a.m.

Conjuntamente se ha logrado la integración de una red de 18 albergues para la atención de menores repatriados, 13 de ellos pertenecientes a los DIF municipales y cinco a organizaciones de origen privado; “ en esos albergues, de 1998 al 2002, ha sido posible atender a cerca de ocho mil niñas, niños y adolescentes migrantes o repatriados en promedio anual,⁷ igualmente están por poner en marcha un programa cuyo objetivo es sensibilizar a las comunidades expulsoras de menores migrantes y evitar su salida hacia los Estados Unidos.

Para lo cual, como veremos más adelante, se conformó un programa especializado que inició como programa a nivel estatal y que se está promocionando en diferentes estados de la República –teniendo como prioridad los estados con mayor número de niños migrantes expulsados- para intentar mitigar la salida de estos menores hacia la frontera.

3.3 LA INTERVENCIÓN DE LOS CONSULADOS MEXICANOS

Existe una corresponsabilidad entre el gobierno de los Estados Unidos y el gobierno del Estado Mexicano en materia de migración y derechos humanos que enfrentan millones de mexicanos y sus descendientes en la frontera norte e interior de los EUA. De acuerdo a la Convención de Viena de Relaciones Consulares en su Artículo 5, las funciones consulares que nos atañen son:

“a) proteger en el Estado receptor los intereses del estado que lo envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites emitidos por el Derecho Internacional...

e) prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas...

⁷ Prensa Latinoamericana. *op.cit.*

h) velar, dentro de los límites que impongan las leyes y reglamentos del Estado receptor, por los intereses de los menores y de otras personas que carezcan de capacidad plena y que seas nacionales del Estado que envía, en particular cuando se requiera instituir para ellos una tutela o una curatela”

Los consulados de las 11 ciudades involucradas en el estudio de “Niñez migrante en la frontera norte: legislación y procesos” (San Diego, Brownsville, Calexico, Eagle Pass, Mc Allen, Del Paso, Del Río, Douglas, Laredo, Nogales, Presidio), llevan a cabo diversas labores relacionadas con la repatriación de menores migrantes, entre ellas se encuentran: la entrevista que realizan acudiendo al lugar donde se encuentran estos niños, o bien la efectúan mediante vía telefónica o teleconferencia; esto con la finalidad de verificar su nacionalidad, así como su estado de salud y en algunos casos se indaga con relación al trato recibido por las autoridades norteamericanas. En caso de evidencia de maltrato se realiza la denuncia pertinente, como es el proceso que lleva a cabo el consulado de México en El Paso, Texas.

Como parte de las acciones para la protección a los niños migrantes mexicanos parte de los consulados mencionados con antelación se encargan de proporcionar alimentos y vestido a estos niños; realizan la investigación para contactar a los familiares y proporcionan apoyo económico para el transporte hasta sus lugares de origen.

Con antelación se hizo mención de la falta de registros sobre estos menores, sin embargo en el caso de los consulados se está llevando a cabo un esfuerzo por tener un control con relación a los mismos, esto mediante el llenado de tarjetas con datos de los menores (las cuales –para el caso de Mc Allen y Presidio- se lleva una en específico de manera interinstitucional, plasmando las acciones que cada institución llevó a cabo con cada uno de los menores que reciben), o bien a través de la apertura de un expediente; sin embargo en 6 de los 11 consulados estudiados, la labor de estos se limita a la recepción de los niños migrantes y su canalización al INM, delegando acciones que corresponden a estos.

3.3 PARTICIPACION DE LOS GOBIERNOS ESTATALES FRONTERIZOS

“La frontera con el vecino país del norte es de 3,326 km. y particularmente permeable”⁸ Baja California Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas son los estados mexicanos que forman parte de esta región fronteriza. Mismos que por su vecindad con los Estados Unidos son los más involucrados en el tema migratorio.

Por tanto a través de la coordinación de los gobiernos municipales con sus homólogos por parte de los Estados Unidos se han logrado la conformación de una serie de arreglos para la repatriación de mexicanos; y en algunos casos se aplican convenios dirigidos a los menores migrantes, como son los casos del municipio de Ojinaga en Baja California que cuenta con el *Convenio de coordinación para la infancia migratoria en la frontera San Diego – Tijuana*; Nogales en Sonora con el *Convenio de coordinación y concertación de acciones interinstitucionales en el marco del Programa de Atención a Menores Repatriados Nogales*; y en Nuevo Laredo Tamaulipas se cuenta con el *Acuerdo de colaboración sobre la problemática del menor en la frontera*.

Los arreglos que se han establecido entre estos gobiernos señalan que las autoridades de migración de EU deben avisar a personal de los consulados mexicanos de las ciudades fronterizas en los Estados Unidos por lo menos con dos horas de anticipación de la hora de ingreso; las repatriaciones deben realizarse en los horarios establecidos y los sitios señalados en los mismos, de igual manera se señala al INM, como la autoridad mexicana encargada de recibir a los mexicanos repatriados de los EEUU. Con apego a los acuerdos para la repatriación de mexicanos, se identifican veintidós puntos por donde deben realizarse estos procesos: 5 se encuentran en Baja California, 5 en Chihuahua, 6 en Sonora, 4 en Tamaulipas y 2 en Coahuila.

⁸ Orozco, Juan Luís. *op. cit.* p. 219

A pesar de contar con dichos mecanismos de colaboración, queda al descubierto la vulnerabilidad de las entidades federativas mexicanas al no cumplirse cabalmente, por parte de los Estados Unidos, los arreglos en cuanto al horario para las repatriaciones de los niños migrantes mexicanos, con la argumentación de no contar con lugares adecuados para albergar a los mismos.

Mientras que por parte del lado mexicano, dentro del marco del estudio “Niñez migrante en la frontera norte”, las delegaciones locales del INM manifestaron no contar con espacios adecuados para la atención de los niños repatriados durante su estancia en este instituto, careciendo del personal capacitado para brindar la atención apropiada de estos, es importante hacer hincapié que los niños no pueden ser recogidos por sus familiares en instalaciones del INM, estos tienen que esperar a ser canalizados a algún albergue del DIF o alguna casa hogar pertenecientes a las diversas organizaciones que son participes en este fenómeno (como es el caso de casa YMCA –Young Men’s Christian Association-).

3.4.1 SONORA Y EL PROGRAMA CAMINO A CASA

El gobierno de Sonora en conjunto con la presidenta del DIF Sonora, Lourdes Laborín de Bours, han diseñado un programa de ayuda a los niños repatriados, que actualmente se lleva a cabo en el mismo, principalmente en las ciudades de San Luis Río Colorado, Nogales y Agua Prieta, llevando por nombre “Camino a casa”, en los módulos de este programa se brinda atención médica, psicológica y jurídica a los menores, así mismo lleva acabo la búsqueda de los familiares y se transporta a los menores a sus lugares de origen o bien se espera el arribo de los familiares localizados.

Lourdes Laborín “explicó que actualmente se trabaja en tres puntos importantes para garantizar la seguridad de los menores no acompañados que son detenidos por la patrulla fronteriza que son: revisar los procedimientos que utiliza la Patrulla Fronteriza en la detención y deportación de los menores,

establecer un albergue para la atención de los menores en la frontera de Estados Unidos respetando los horarios de entrega de los niños y niñas a los consulados mexicanos,”⁹ hechos que requieren no solo del apoyo del gobierno estatal, sino de un apoyo a nivel nacional por la fuerza que se requiere para enfrentar esta problemática.

El programa “Camino a casa” establece diversas estrategias a corto y largo plazo, como son la coordinación de los tres niveles de gobierno para coadyuvar en acciones interinstitucionales y brindar una mejor atención a los niños repatriados; mejorar los albergues que brindan atención a estos menores, así como incrementar el número de los mismos en colaboración con los consulados mexicanos en los estados fronterizos y el INM; esto con visión a corto plazo.

En cuanto a los objetivos establecidos a largo plazo, el programa plantea una serie de medidas dirigidas a la prevención de la salida de sus lugares de origen de los niños, ambicionando tener un efecto sistémico en el país esto mediante campañas de información en los Estados expulsores de niños migrantes; implicar a los DIF estatales, de esta manera contar con el apoyo para enviar a los niños migrantes a sus lugares de origen a través de los mismos; finalmente se contempla la generación de sistemas de registro con la finalidad de generar estadísticas para poder llevar a cabo un proceso más concreto de toma de decisiones.

Durante la presentación de este programa en Veracruz, uno de los estados con mayor incidencia en los casos de menores que viajan sin compañía, la presidenta del DIF Sonora Lourdes Laborín de Tours hizo hincapié en el hecho de que se contempla que después de un lapso de 90 días sin tener noticias de ningún familiar se daría comienzo a un proceso de pérdida de potestad y se pondría a los menores bajo custodia del DIF para buscarles un hogar.

⁹ **Presenta Lourdes Laborín Camino a Casa en Veracruz**, visto en www.ehui.com, 4 de enero de 2008, 6:45 p.m.

Asimismo “indicó que desde que inició el Programa “Camino a Casa” que atiende y traslada a sus lugares de origen a niños repatriados solos de Estados Unidos, suman ya 17 mil 500 los menores, mientras que en lo que del año se han recibido, en los diversos albergues localizados en los municipios fronterizos, a 830 menores de los cuales el 83% son mayores de 14 años”¹⁰

Un programa ambicioso que si lograra instaurarse a nivel nacional podría traer consigo a una población con más información con relación a la migración infantil con sus consecuencias, reduciendo el número de niños que toman la iniciativa de migrar sin compañía; conscientes de que la migración es imposible detenerla, se crearía una infraestructura mayor adecuada para la recepción de estos niños, así como la contemplación de que la vida familiar se vea protegida conjuntamente a los derechos de los niños.

¹⁰ Redacción. **Realizarán Encuentro Migración y Niñez Migrante**, visto en <http://vision.rotativa.com.mx/>, 10 de marzo de 2008, 10:20 a.m.

CAPITULO 4 PROPUESTA PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA DETENCIÓN, ASEGURAMIENTO, REPATRIACION Y SEGUIMIENTO DE LOS CASOS DE NIÑOS MIGRANTES MEXICANOS

Considerando el Artículo 2 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, referentes al cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales, la solución pacífica de controversias, y la no injerencia en asuntos internos de los Estados,

Exaltando que acorde a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se proclamara que los niños tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

Considerando que anteriormente al año de 1993 no se contaban con mecanismos necesarios para regular los procesos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos -lo que ocasionaba que dichos procedimientos se realizarán de manera arbitraria sin contar con la certeza de que los mismos fueran auténticamente mexicanos- que el primer antecedente de colaboración en materia de repatriación de menores, se llevó a cabo entre Nuevo Laredo Tamaulipas y Laredo Texas, en el marco del mismo año de 1993 con la firma del Acuerdo de Colaboración sobre la Problemática del Menor en la Frontera.

Dentro de los procedimientos acordados entre los años de 1997 y 1999 entre ambos gobiernos, se establece la Declaración conjunta para asegurar la instrumentación de procedimientos seguros y ordenados para la repatriación de migrantes mexicanos; la cual para el año 2001 se convertiría en el Plan de Acción para la cooperación sobre Seguridad Fronteriza, dadas algunas anomalías por parte de los Estados Unidos en dichos procesos de repatriación se firmó en el año del 2004 un Memorándum de Entendimiento sobre Repatriación Segura, Ordenada, Digna y Humana de Nacionales Mexicanos.

Misma que establece en su Artículo 3 inciso e) la preservación de la unión familiar durante los procesos de repatriación; de igual manera en su

inciso f) menciona la necesidad de que los menores no acompañados deben ser repatriados en horario diurno para poder garantizar su seguridad; finalmente en su inciso i) se hace mención a la necesidad de que las autoridades del DHS notifiquen en caso de menores no acompañados, para los preparativos especiales que estos ameritan.

Tomando en cuenta que “hay gran tendencia a liberalizar la existencia de una frontera, particularmente al comercio; sin embargo, el tema cada vez más problemático del narcotráfico, por una parte, y de la inmigración de indocumentados, por la otra, ha llevado a los políticos de los Estados Unidos a promover con buen éxito medidas que tienden a un cierre más estricto de la frontera”¹

Enfatizando que “la obligación de proteger a la población le corresponde al Estado mexicano en sus tres niveles, federal, de las entidades federativas y de los municipios”² se vislumbra la necesidad de lograr la protección bilateral de los derechos de los niños migrantes mexicanos sujetos al procedimiento de repatriación, a través de la SRE y del Servicio Exterior Mexicano, mismo que debe basarse en el Artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del niño, atendiendo al interés superior del niño, con un trato digno, justo y seguro, mediante lineamientos de repatriación acordes a las necesidades del mismo,

Propongo la negociación del Protocolo para la detención, aseguramiento, repatriación y seguimiento de los casos de niños migrantes mexicanos; el objetivo de este es el establecimiento de mecanismos de cooperación que garanticen la repatriación segura y ordenada de los niños migrantes a través de la cooperación binacional, donde las autoridades competentes de ambos Estados de buena fe se comprometan a respetar los derechos fundamentales del niño, que por diversas circunstancias se vieron obligados a migrar, mismo que deberá atender al Régimen Internacional vigente,

¹ Bustamante, Jorge A. Op. cit. p. 301

² Bustamante, Jorge A. Op. cit. p. 284

Así mismo es fundamental promover la participación de los Organismos Internacionales, teniendo como principal observador y mediador a la UNICEF, en los procesos que generen algún tipo de conflicto entre ambas naciones.

De igual manera, basados en el principio de política exterior de no intervención, el Estado receptor llevará a cabo la detención dentro de su territorio, de acuerdo con su legislación interna, prestando especial atención a los niños migrantes, capacitando, sensibilizando al personal que interviene en los procesos de detención, traslado y aseguramiento, para el tratamiento adecuado de los mismos; comprometiéndose a mantener a estos niños en lugares diseñados para su estancia.

Obligándose a notificar de forma inmediata a la representación consular más cercana del Estado origen, al sitio de detención para la pronta atención de los casos, facilitando los medios para la comunicación constante entre los menores en proceso de repatriación y las autoridades consulares, constatando de manera expedita la nacionalidad de los niños.

Se deberá dar cabida a la contratación de más personal sensible y capacitado que realice visitas a los centros de detención para realizar las entrevistas pertinentes, de esta forma corroborar la nacionalidad de los niños detenidos, para su recepción en los mismos consulados; ya que gran parte de de los consulados no realizan dicha tarea.

Con el objetivo de agilizar el proceso de repatriación los consulados mexicanos se propone llevar a cabo un acuerdo de colaboración interinstitucional con el INM (haciendo extensivo el caso del consulado mexicano en San Diego), para que cada consulado cuente con una oficina del INM.

De igual manera se llevaría a cabo la conformación de una Comisión especializada en migración infantil encargada de coordinar a las diferentes instituciones de ambos Estados que intervienen en los procesos de detención, aseguramiento y repatriación de los mismos dejando en claro la tarea que

corresponde a cada una, homogeneizando los procedimientos a lo largo de la frontera; así como de vigilar que las acciones llevadas a cabo se lleven respetando los derechos fundamentales del niño, como son trato adecuado, cumplimiento de horarios y lugares de entrega, la preservación de la unidad familiar en los casos de niños acompañados; la implementación de un sistema de registro interinstitucional a nivel nacional que permita llevar un registro de los menores desde el momento de su detención hasta la entrega a sus lugares de origen, así como las acciones emprendidas por las instituciones en cada caso; el desarrollo de campañas que coadyuven a la sensibilización de las poblaciones expulsoras de niños migrantes sobre los peligros que representa la migración ilegal de los mismos, para tratar de evitar o retrasar su salida hacia los Estados Unidos.

Dicha Comisión ha de apoyar y orientar a los niños migrantes en casos de que estos presenten algún tipo de denuncia por violación a sus derechos para asegurar su debida investigación, seguimiento hasta la resolución ante las autoridades competentes.

Ambos Estados requieren de lugares de resguardo para los menores migrantes donde se les brinde alimento, atención médica y psicológica, así como un lugar adecuado para descansar en caso de ser detectados en horarios nocturnos; por tanto ambas partes deberán comprometerse a la creación de albergues o estancias adecuadas a lo largo de la zona fronteriza.

Sin que su estancia en estos lugares, por parte del Estado receptor, exceda las 24 horas por parte del Estado de origen sea de 7 días, con la excepción de los casos que por causas extraordinarias deba permanecer por un lapso mayor, donde se llevarán a cabo las acciones necesarias para dar buen término a dicha situación.

De igual forma se requiere de la colaboración de ambos Estados para garantizar el traslado de dichos menores de una forma segura especializada para los mismos, sin mezclar a estos con personas sometidas a un proceso criminal, mediante un trato digno.

Finalmente es necesario hacer un llamado a las instituciones encargadas de asuntos indígenas para su importante participación en estos procesos, dado que parte importante del número de niños migrantes sólo hablan en sus lenguas, obstaculizando la pronta entrega de los niños a sus familiares, por tanto es precisa la colaboración con las mismas, para de esta manera dar una atención apropiada a este grupo que resulta aún más vulnerable.

CONCLUSIONES

A través de esta investigación podemos llegar a las siguientes conclusiones:

PRIMERA. El hecho de tratarse de niños los pone en una situación mayormente vulnerable al quedar expuestos a la trata de personas, explotación laboral, explotación sexual, o son absorbidos por las redes dedicadas al narcotráfico, al tráfico de migrantes o al pandillerismo. Teniendo consecuencias graves en su salud física y mental, así como afectaciones a su desarrollo.

Las causas que llevan a la migración infantil en México, obedece principalmente a la búsqueda de trabajo para obtener ingresos que coadyuven al sustento necesario de sus familias; reunificación familiar, donde estos últimos ordenan su traslado, mediante la contratación de traficantes de personas, por algún familiar o de forma no acompañada; dentro de esta última cabe el hecho de que los niños toman la iniciativa de alcanzar a sus familiares por medios propios; por situaciones de maltrato, donde niños huyen de sus hogares para dejar atrás la situación vivida en sus núcleos familiares; y en el caso de las zonas rurales acata a sus usos y costumbres, donde tradicionalmente al cumplir cierta edad migran para trabajar del “otro lado” de manera ilegal.

SEGUNDA. Los casos de los niños que en un mayor número viajan solos se encuentran en el rango de 10 a 17 años constituyendo poco más del 80% de la población de niños migrantes; mientras que el grupo de niños de 0 a 9 años generalmente son obligados a cruzar la frontera por sus padres o algún familiar que vive del lado norteamericano.

TERCERA. Anteriormente los lugares de origen eran aquellos estados de la República que se encontraban en condiciones de desarrollo bajo y por tanto provenían de lugares pobres, sin embargo hoy día los niños migrantes provienen de todos los estados del país, sin que ello implique que provengan de lugares más pobres (es decir, que este tipo de migración obedece a la

existencia de ingresos que permiten el pago del traslado a la frontera y el pago de un traficante, para los niños que viajan con motivación de reunificación familiar por iniciativa de los padres).

Los estados del país se clasifican en estados expulsores de niños migrantes tradicionales, que por costumbre migran para trabajar en Estados Unidos; estados del norte, donde el fenómeno migratorio obedece a la situación geográfica; estados centro, donde los flujos migratorios tienen como principal empuje el crecimiento demográfico; y los estados sur-sureste, zona donde las disparidades económicas del país se hacen más visibles. Haciendo hincapié en la presencia de un número importante de niños migrantes originarios de regiones indígenas, donde la barrera del idioma, los pone en una situación de mayor vulnerabilidad desde la salida de sus lugares de origen, hasta los procesos de detención y repatriación. Destacando como estados principales expulsores de niños migrantes de mayor a menor Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Distrito Federal, Oaxaca, Sinaloa y Baja California.

CUARTA. La visión norteamericana con relación al tema migratorio tiene que ver más con aspectos de seguridad nacional, la violación de sus leyes internas y por tanto son autoridades policíacas y militares las encargadas de resguardar sus fronteras; mientras que para México resulta ser un tema de protección de los derechos humanos a sus connacionales que intentan cruzar la frontera.

Desprendiéndose la implementación de medidas para el reforzamiento de su frontera, teniendo como parte aguas de este tipo de políticas la Ley Simpson – Rodino aprobada en 1986, época en la que la nación del norte atravesaba por una crisis; las leyes posteriores se dieron en un marco de crisis económica, política, o de seguridad nacional; esta serie de implementaciones ha proporcionando mayor presencia en número y permisiones en la patrulla fronteriza, quedando en evidencia la vulnerabilidad del Estado mexicano dentro de este renglón de la relación bilateral..

Con la militarización y con el aumento de presencia policíaca en la frontera, así como la utilización de altas tecnologías para vigilar la misma, ha conllevado a la búsqueda de lugares más peligrosos para el cruce de indocumentados, incluyendo los casos de niños migrantes, pues los lugares comúnmente utilizados se han convertido en prácticamente impenetrables; sin embargo estas medidas no han logrado detener el flujo migratorio, dejando al descubierto la interdependencia existente entre ambas naciones.

QUINTA. El proceso de detección, detención y deportación de los niños migrantes, corre a cargo de las autoridades del SIN y de la patrulla fronteriza, mismos que recurren a sometimientos de los niños, así como recurrir a esposar a los mismos; a pesar de que Estados Unidos cuenta con leyes de protección a la infancia que prohíben la detención de estos en centros no aptos para ellos, los niños migrantes son recluidos en centros de detención conjuntamente con personas mayores, en algunos casos en centros penales, siendo separados de sus familiares en el supuesto de niños acompañados.

SEXTA. Del lado mexicano se corrobora a través del programa Cañón Zapata, que los derechos y la seguridad de los migrantes se ven afectadas por parte de autoridades policíacas y de migración, a pesar de la creación del grupo Beta como mecanismo de protección a los migrantes, estas unidades resultan insuficientes al no existir en toda la frontera, concentrándose solo en once ciudades fronterizas.

La colaboración DIF/UNICEF ha desembocado en una serie de estudios a niveles estatales y municipales, que coadyuvan al análisis del contexto de la migración infantil en la frontera norte, así como a la creación de un mayor número de sitios para albergar a los niños repatriados, además de que llevan a cabo una campaña para la sensibilización de las comunidades expulsoras de niños migrantes.

SEPTIMA. La asistencia prestada por los consulados mexicanos en Estados Unidos, se realiza conforme a los límites que imponen las leyes del Estado receptor, sin embargo, existen instancias donde su labor de protección

no es adecuada al limitar sus funciones a la canalización de estos niños al INM, por lo que es necesario actuar en cuanto a la capacitación y sensibilización del personal consular, para brindar una atención integral a los niños en situación de repatriación.

Donde los gobiernos estatales como canales de transmisión entre ambas naciones, han fomentado las bases para la negociación de un marco jurídico de protección a los niños migrantes, al contar con arreglos locales donde se indican los puntos por donde se deben llevar a cabo las repatriaciones, así como horarios y las tareas que deben realizar las diversas autoridades que intervienen en dichos procesos.

OCTAVA. Se evidencia la asimetría de poder existente entre ambas naciones, dado que dichos arreglos no se cumplen cabalmente al trasladar a los niños migrantes en horarios nocturnos ante autoridades migratorias mexicanas, poniendo en peligro la integridad de los menores migrantes, no cumpliendo cabalmente con los arreglos locales existentes.

NOVENA. La negociación de un mecanismo de cooperación específico para el caso de la migración infantil, con apego al régimen internacional vigente y a los principios de política exterior, a través de la SRE, del Servicio Exterior Mexicano, INM, Organismos dedicados a la protección de la infancia y Organismos Internacionales; se brinde protección a los niños migrantes, anteponiendo el bien supremo de los mismos, coordinando a las instancias encargadas de los procesos de detección, detención y repatriación, en las tareas a realizar, así como los horarios y puntos de entrega de los niños migrantes.

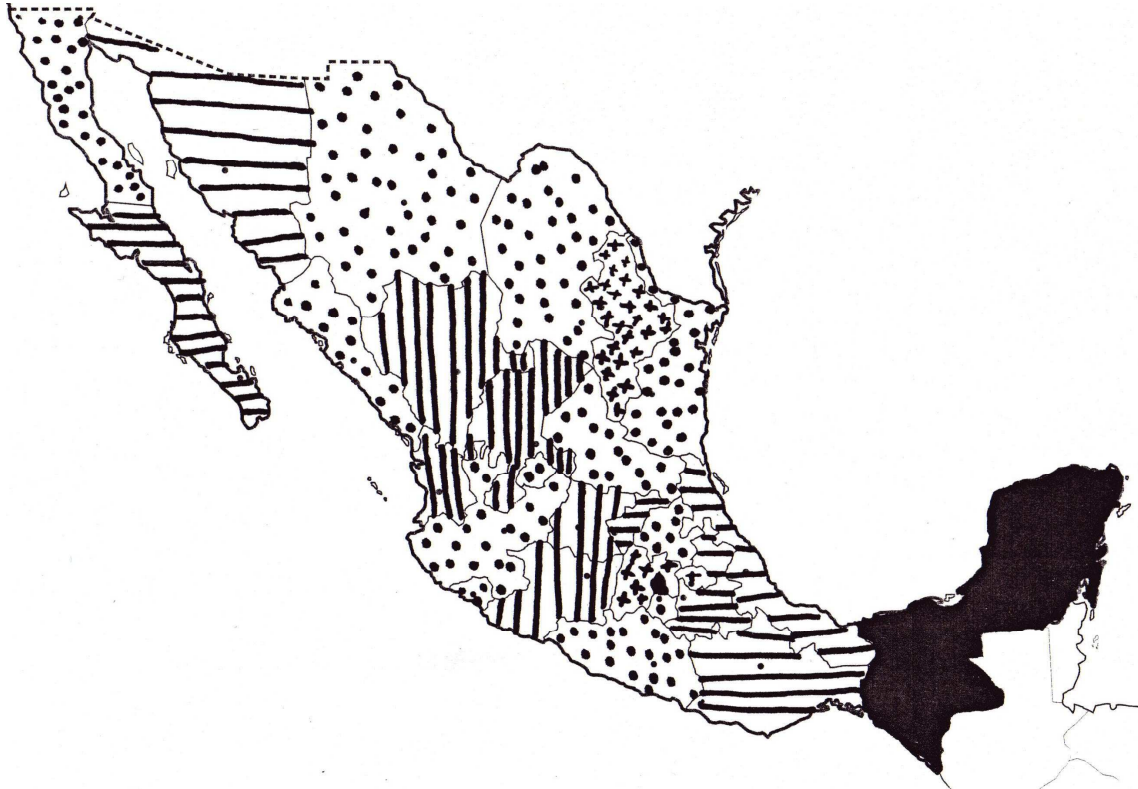
De igual forma como mecanismo de cooperación para la creación de centros adecuados para la recepción de los mismos, y la creación de programas para la prevención de la salida de menores sin compañía de sus lugares de origen y de concientización de los peligros que conlleva la migración de menores en cualquiera de sus modalidades, así como la colaboración interinstitucional para la elaboración de registros que contengan datos de los

niños desde el momento de su detección hasta la entrega a los familiares correspondientes.

DÉCIMA. A pesar de las diferencias ideológicas, políticas y culturales existentes, es posible encontrar aliados del lado norteamericano para poder dar solución a dicho conflicto bilateral, esto con una postura más firme, clara y propositiva en las negociaciones por parte de México.

ANEXOS

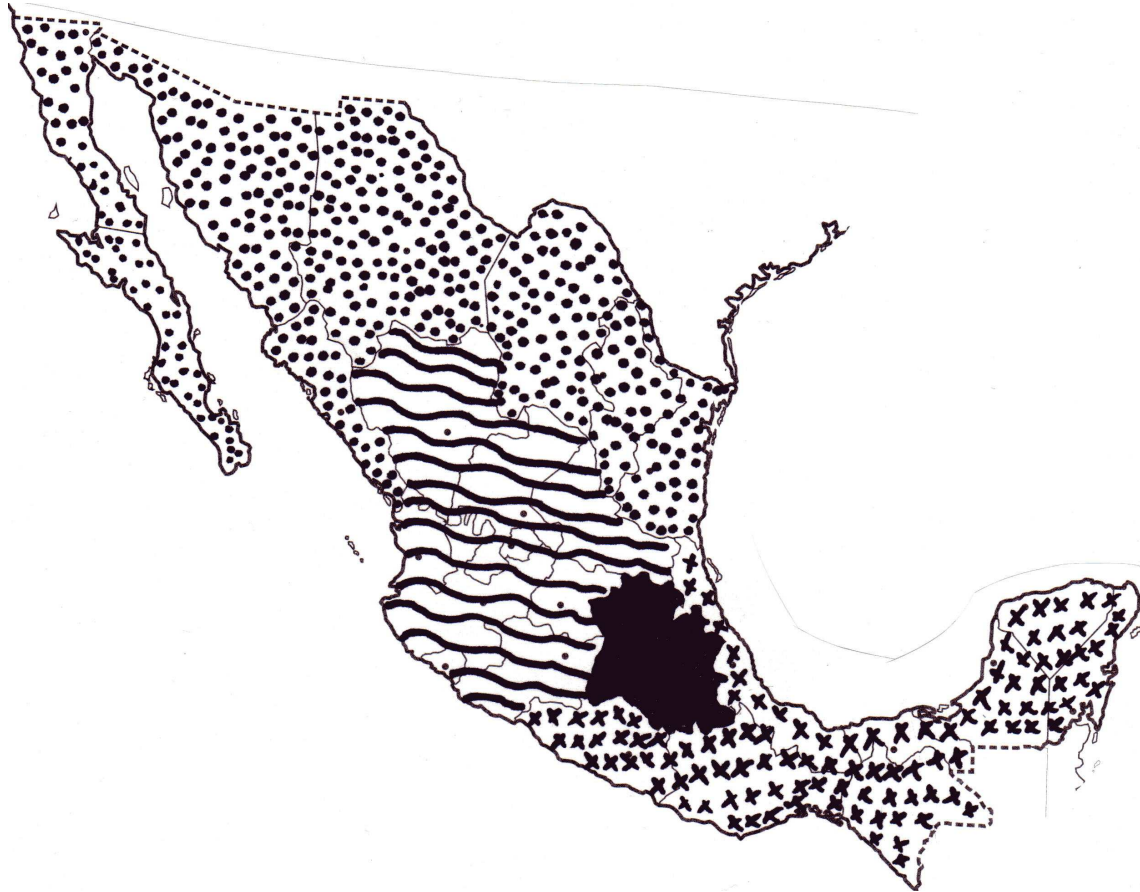
1. Intensidad del flujo migratorio



Muy bajo	■
Bajo	x x
Medio	⋮⋮⋮
Alto	==
Muy alto	

FUENTE: CONAPO 2005

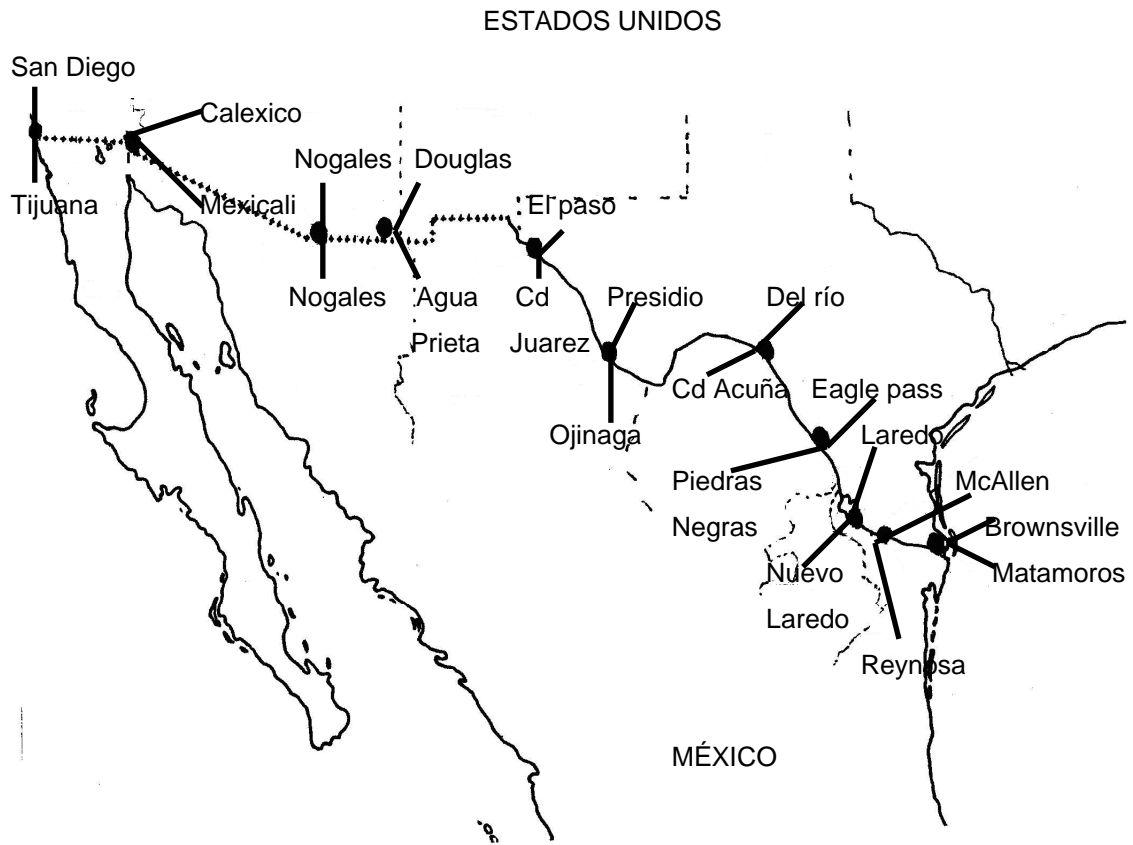
2. Clasificación de los estados expulsores de migrantes por regiones



Tradicional	~~~~
Norte
Centro	■
Sur – sureste	x x

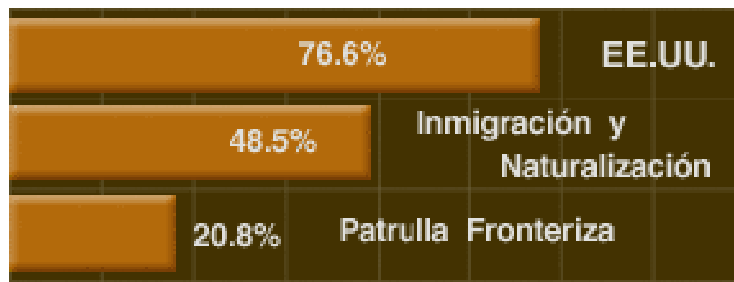
FUENTE: CONAPO 2005

3. Localización de las principales ciudades fronterizas



FUENTE: DIF / UNICEF 2004

4. Porcentaje de las violaciones a los derechos de los migrantes



FUENTE: INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN 2006

5. Mecanismos de protección a los derechos humanos y de los niños

MULTILATERALES

Convención Internacional para la represión de la trata de mujeres y niños (10 de mayo de 1932)

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Convención sobre los Derechos del Niño (21 de octubre de 1990)

Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores (18 de marzo de 1994)

Convenio sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (16 de marzo de 2000)

Convención contra la delincuencia organizada transnacional (29 de septiembre de 2003)

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (29 de septiembre de 2003)

FUENTE: www.sre.gob.mx/tratados

6. Mecanismos de cooperación en materia de repatriación

BILATERALES

Acuerdo de colaboración sobre la problemática del menor en la frontera (1993)

Declaración conjunta para asegurar la instrumentación de procedimientos seguros y ordenados para la repatriación de migrantes mexicanos (mayo de 1997)

Plan de acción para la cooperación sobre Seguridad Fronteriza (2001)

Memorándum de entendimiento sobre repatriación segura, ordenada, digna y humana de nacionales mexicanos (febrero de 2004)

Arreglo local para repatriación de nacionales mexicanos (junio de 2006; programa piloto para las deportaciones desde Chicago y El Paso Texas)

FUENTE: www.sre.gob.mx/tratados

7. Mecanismos de colaboración en materia consular

MULTILATERALES

Convención de Viena de Relaciones Consulares (ratificada por México en 1965)

BILATERALES

Convención consular entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América (12 agosto de 1942)

Memorandum de entendimiento sobre la Protección de nacionales de Estados Unidos y México (7 de mayo de 1996)

Memorandum de entendimiento sobre los mecanismos de consulta sobre funciones de Servicio de Inmigración y Naturalización y protección consular (11 de junio de 1998)

FUENTE: www.sre.gob.mx/tratados

FUENTES

BIBLIOGRAFÍA

Bustamante, Jorge A. **Cruzar la línea. La Migración de México a los Estados Unidos.** Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

CONAPO. **Migración México-Estados Unidos. Panorama regional y estatal.** Ed. CONAPO, México, 2005.

Del Arenal, Celestino. **Introducción a las Relaciones Internacionales.** Ed. REI, México, 1995.

Denenberg, R. V. **Para entender la política de los Estados Unidos de América.** Ediciones Gernika, México, 1992.

Díaz Cervantes, Claudia Verónica. **La migración Infantil centroamericana hacia México. México (2000-2004).** UNAM, México, 2005.

Dion, León. **Los grupos de poder político en los Estados Unidos.** Editorial Grijalbo, México, 1961.

Escobar Latapí, Agustín *et. al.* **La dinámica de la emigración mexicana.** Editorial CIESAS, México, 1999.

Gallo Campos, Karla Iréndira. **Niñez migrante en la frontera norte: Legislación y procesos.** Ed. DIF/UNICEF, México, 2004.

García y Griego, Manuel. **México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados.** Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa, México, 1988.

Guitierrez de MacGregor, María Teresa. **Nuevo atlas de migración interna en México**. UNAM/ Instituto de Geografía/ Plaza y Valdés, México, 1998.

Hernández Castro, Ma. Del Rocío. **Migración y Derechos Humanos. Mexicanos en Estados Unidos**. UNAM, México, 2000.

Hofstetter, Richard R. **La política de inmigración de los Estados Unidos**. Ediciones Gernika, México, 1989.

Memoria del seminario internacional: Causas, efectos y consecuencias del fenómeno migratorio y la protección de los Derechos Humanos. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2006.

Orozco, Juan Luis. **El negocio de los ilegales ganancias para quién**. Ed. Iteso, México, 1992.

Ortíz Ahlf, Loretta. **Derecho Internacional Público**. Oxford University Press, México, 2ª edición, 2002.

Pereznieto Castro, Leonel. **Derecho Internacional Privado**. Ed. Oxford University Press, México, 7ª edición, 2002.

Rodríguez Pinzón, Diego. **La dimensión internacional de los derechos humanos: guía para la aplicación de normas internacionales en el derecho interno**. Banco Interamericano de Desarrollo / American University, Washington,D:C:, 1999.

Schumacher, Ma. Esther. **Mitos en las relaciones México-Estados Unidos**. Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

Tamés Peña, Beatriz. **Los derechos del niño: Un compendio de instrumentos internacionales**. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, 2ª edición, 2005.

Torre, Blanca. **Interdependencia: ¿un enfoque útil para el análisis de las relaciones México-Estados Unidos?**. Colegio de México, México, 1990.

Verea, Mónica. **Entre México y los Estados Unidos los indocumentados**. Ediciones El Caballito S.A. México, 1982.

Wilson, James Q. **El gobierno de los Estados Unidos**. LIMUSA, México, 1992

MESOGRAFÍA

www.sre.gob.mx

<http://usinfo.state.gov>

www.usembassy.gov

www.usimmigrationsupport.org

www.unicef.org/mexico

www.inm.gob.mx

www.conapo.gob.mx

www.camino-a-casa.org.mx

www.hrw.org

www.dif.gob.mx

www.mexicanossinfronteras.org

www.dhs.gov

www.visión.rotativa.com.mx

www.elcato.org

www.contigola.com

www.diariosrumbo.com

www.mugakmed.efaber.net

www.bbcmundo.com

www.eluniversal.com

www.lajornada.unam.mx